



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 779/2022-2023



Señor:
Óscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada que después de los resultados del Referéndum del 21 F 2016, la OEA realizó la única Auditoría al Padrón Electoral recomendando la Actualización de la Plataforma Biométrica. Por qué desde el 2018 hasta el 2023 solo se presenta la misma empresa que instaló el Software Biométrico Electoral. --- 2. Informe y documento de manera detallada, según en el portal web de la empresa adjudicada HDA Inversiones <https://hdaingenieria.com/>, dice que es representante de NEC y Neology, pero Neology es una empresa denunciada por corrupción en Republicana Dominicana y México, ¿no se incurriría en un elemento muy peligroso contratar una empresa que tiene denuncias de corrupción a nivel internacional? --- 3. Informe y documento de manera detallada la empresa adjudicada HDA, qué experiencia tiene en el manejo e implementación de plataformas biométricas; al efecto adjunte hoja de vida de la mencionada empresa. --- 4. Informe y documento de manera detallada, cuáles fueron los Términos De Referencia (TDR) que el Tribunal Supremo Electoral estableció para licitar la implementación de la plataforma biométrica y cuantas empresas oferentes se presentaron al efecto. Adjunte los términos de referencia publicados y los nombres de las empresas que se presentaron a la licitación. --- 5. Informe y documento de manera detallada, cuántos funcionarios tiene en Bolivia la empresa HDA, quien es el representante legal de la misma en Bolivia y donde se encuentran sus oficinas en Bolivia.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 04 de julio de 2023
TSE-PRES-DNJ N° 0546/2023



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 779/2022-2023 remitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, tengo a bien informar lo siguiente:

1. Respecto a la pregunta 1.

El Proceso de Contratación "Actualización de la Plataforma Biométrica" fue público, motivo por el que podía presentarse cualquier empresa que cumpla con las especificaciones técnicas del proceso.

2. Respecto a la pregunta 2.

El Proceso de Contratación "Actualización de la Plataforma Biométrica" fue anulado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0161/2023 de 7 de junio de 2023, por lo tanto HDA Inversiones no se constituye en empresa adjudicada.

3. Respecto a la pregunta 3.

Adjunto nota con cite TSE-SERECI- DN N° 0297/2023 de 23 de junio de 2023 y sus anexos, remitida por el Dr. Javier Caruzo Hinojosa Ledezma, Director Nacional del Servicio de Registro Cívico del Tribunal Supremo Electoral y nota con cite TSE/DNA/SBS/UC N° 293/2023 de 22 de junio de 2023 y sus anexos, remitida por el Lic. Juan Carlos Villarroel Noriega, Director Nacional de Administración a.i. del Tribunal Supremo Electoral.

4. Respecto a la pregunta 4.

El proceso de Contratación "Actualización de la Plataforma Biométrica" no tenía términos de referencia (TDR) sino especificaciones técnicas. Señalo a continuación el link público del Sistema de Contrataciones Estatales: <https://www.sicoes.gob.bo/portal/contrataciones/busqueda/convocatorias.php?tipo=convInternacional>. Esta dirección digital contiene todos los archivos públicos del proceso de contratación solicitado, que a la fecha se encuentra anulado.



Handwritten signature and the number 9.

5. Respecto a la pregunta 5.

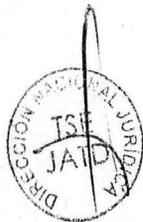
Adjunto nota con cite TSE-SERECEI- DN N° 0297/2023 de 23 de junio de 2023 y sus anexos, remitida por el Dr. Javier Caruzo Hinojosa Ledezma, Director Nacional del Servicio de Registro Cívico del Tribunal Supremo Electoral y nota con cite TSE/DNA/SBS/UC N° 293/2023 de 22 de junio de 2023 y sus anexos, remitida por el Lic. Juan Carlos Villarroel Noriega, Director Nacional de Administración a.i. del Tribunal Supremo Electoral.

Aclarando que la consulta se relaciona con la cantidad de funcionarios que tendría la Empresa HDA en Bolivia y no así con el equipo de trabajo que realizaría la Actualización de la Plataforma Biométrica.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



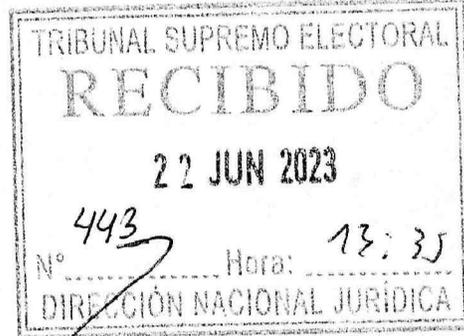
Dr. Oscar A. Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



c.c. Arch.
Adjunta lo citado (Fs. 6)
OAHS/Fric/jatd/aprh

La Paz, 22 de junio de 2023
TSE/DNA/SBS/UC N° 293/2023

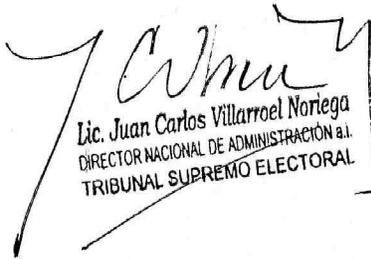
Señor
Dr. Reynaldo Irigoyen Castro
DIRECTOR NACIONAL JURÍDICO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



Señor Director:

Por intermedio de la presente, remito el Informe TSE/BBSS/CON N°160/2023, fechado el día de hoy, por el cual se da respuesta a las respuestas 3 y 5 de la Petición de Informe Escrito N°779/2022-2023.

Sin otro particular, me despido atentamente.


Lic. Juan Carlos Villarroel Noriega
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN a.i.
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

